



CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO
II LEGISLATURA
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Ciudad de México, a 12 de julio de 2022.
CCDMX/IIL/VHLR/065/2022.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica; y 76 y 79 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito atentamente la inscripción del siguiente, como asunto adicional del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en el orden del día para la sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el próximo miércoles 13 de julio del presente año:

	ASUNTO	INSTRUCCIÓN
1	Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se solicita respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno Federal y del Instituto Mexicano del Seguro Social, informen a este Congreso de la Ciudad de México sobre el esquema, asignación de recursos y ejecución de gasto destinado al Sistema para el Aseguramiento de Periodistas por Cuenta Propia para el presente año; suscrita por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz.	Se presenta ante el pleno

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Victor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, diputado Jorge Gaviño Ambriz, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, D inciso K de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFORMEN A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL ESQUEMA, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE GASTO DESTINADO AL SISTEMA PARA



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

EL ASEGURAMIENTO DE PERIODISTAS POR CUENTA PROPIA PARA EL PRESENTE AÑO.”

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

PRIMERO.- El pasado siete de junio en la Conferencia de prensa del presidente de México se presentó “un programa para la seguridad social para periodistas por cuenta propia, independientes o freelancers, como se les conoce.” El Coordinador General de Comunicación Social y Vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez Cuevas dijo:

(...) “A pesar de esa tarea o de esa importancia que tiene la labor periodística, muchos periodistas han sido excluidos de esta posibilidad de contar con seguridad social y, por lo tanto, de tener acceso a medicamentos, a atención médica, pero, bueno, es por eso que hoy el Gobierno de México hace esta propuesta que se da a conocer el día de hoy, de poner en marcha un programa para otorgar seguridad social a los periodistas que no cuentan con una relación laboral; es decir, que son personas trabajadoras independientes en una profesión que requiere protección, de acuerdo a la legislación nacional en materia de trabajo y a las legislaciones internacionales.”

SEGUNDO.- El seis de julio del presente año en la Conferencia de prensa del presidente se dio a conocer que el gobierno puso a disposición para el programa el 25 por ciento del gasto destinado a publicidad del gobierno federal.

Se ha dado a conocer que a 30 de junio se registraron en la plataforma <https://imss.gob.mx/periodistas-por-cuenta-propia>, 471 solicitudes,



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

de las cuales 386 ya están aprobadas y 85 están en fase de revisión; un comité de periodistas está a cargo de estos procesos.

TERCERO.- En dos respuestas de las unidades de transparencia de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las que se les solicitó copia de las reducciones y ampliaciones presupuestales o sus equivalentes, relativas a la asignación de recursos originalmente destinados a publicidad del gobierno federal, para la creación del seguro para periodistas independientes. Contestaron que se “realizó una búsqueda de la información requerida en sus archivos, con el fin de localizar la información solicitada, sin encontrar expresión documental que atienda la solicitud de mérito, y no se tienen elementos de hecho que permitan suponer que deba contar con esta, [por lo que] este Comité de Transparencia considera procedente la inexistencia aludida”.

Con lo anterior expuesto queda de manifiesto que no hay claridad sobre el origen de los recursos con los que funciona el Sistema de Aseguramiento de Periodistas por Cuenta Propia. Asimismo, de una consulta al portal de registro del programa que lleva el IMSS, se advierte que se señala que las personas que obtengan un dictamen favorable por parte del Comité que se constituya para determinar la procedencia de las solicitudes, recibirán los mismos beneficios que las personas incorporadas al régimen voluntario de incorporación a la referida Institución de Seguridad Social, sin que exista claridad sobre el esquema de incorporación o pago de cuotas correspondiente.

CONSIDERANDO



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica, 99 fracción II y 100 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, las proposiciones con puntos de acuerdo tienen por objeto algún exhorto, solicitud, recomendación o cualesquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios, y que representen la posición del Congreso con algún asunto específico relacionado con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos entidades, entre otros.

SEGUNDO.- La Constitución General de la República establece diversos derechos fundamentales que protegen los hechos puestos del conocimiento, como lo son, el derecho a la protección a la salud de forma universal, inclusive de aquellas personas que no cuenten con seguridad social formal derivada de su empleo, como lo establece su artículo 4, de igualdad como lo establece el artículo 1 y 4, y a la seguridad social como lo establece su artículo 123.

TERCERO.- La Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas define en el artículo 2 a los “periodistas”:

Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

Con dicha definición se establece por primera vez en el país el marco legal para proteger a los periodistas independientes; que son aquellos que pese a trabajar o no en un medio de comunicación ejercen la labor periodística “al recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión...”

CUARTO.- En el país no se cuenta con una legislación específica para que los periodistas independientes tengan acceso a la seguridad social para que gocen de los cinco seguros del régimen obligatorio del IMSS: Riesgos de Trabajo; Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Guarderías y Prestaciones Sociales.

QUINTO.- Ante esto es necesario que este H. Congreso de la Ciudad de México tenga certeza sobre los recursos con los que opera dicho programa, con total transparencia y claridad sobre los mismos, dado que hay información imprecisa por parte de distintos entes de gobierno sobre la operación, la asignación de los recursos presupuestales y el procedimiento ejecutado contraviniendo el sentido del programa. Esto además podría vulnerar en los propios derechos de los periodistas; dado que el Sistema para el Aseguramiento de Periodistas por Cuenta Propia es una alternativa para los periodistas independientes que no tienen acceso a la seguridad social, mismo que dignifica la labor periodística y fortalece el ejercicio de la libertad de expresión en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFORMEN A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL ESQUEMA, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE GASTO DESTINADO AL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE PERIODISTAS POR CUENTA PROPIA PARA EL PRESENTE AÑO.”

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

TÍTULO	Punto de Acuerdo Periodistas IMSS
NOMBRE DE ARCHIVO	V2 punto de acuer... periodistas.docx
ID DE DOCUMENTO	cd8ea56e1108afc82af99348785703f9f03ef835
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 12 / 2022 20:04:00 UTC	Enviado para su firma a Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx IP: 189.203.99.223
 VISUALIZADO	07 / 12 / 2022 20:04:02 UTC	Visualizado por Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.99.223
 FIRMADO	07 / 12 / 2022 20:04:13 UTC	Firmado por Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.99.223
 COMPLETADO	07 / 12 / 2022 20:04:13 UTC	El documento se ha completado.

TÍTULO	Inscripción adicional 130722 GPPRD
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF Insc130722 (adicional) GPPRD.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	1ae58d23a07b6367791dd4f5779ef030ba544a7c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento



12 / 07 / 2022
15:43:47 UTC-5

Enviado para firmar a DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.234.240.85



12 / 07 / 2022
15:44:55 UTC-5

Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.120.40



FIRMADO

12 / 07 / 2022
15:45:20 UTC-5

Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.120.40



INCOMPLETO

12 / 07 / 2022
15:45:20 UTC-5

No todos los firmantes firmaron este documento.